ANIVERSARIO

**No.039-2020**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO CERTIFICADO TIER III DEL CENTRO DE CÓMPUTO ALTERNO (CCA), UBICADO EN LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.**

Nosotros, **ARACELY O`HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.227-7/2020, emitida el 24 de julio de 2020 por el mismo Órgano Colegiado, Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y quien en lo sucesivo se denominará **"EL BANCO"**, por una parte y por la otra el señor **LUIS ALBERTO RIVERA FERRERA,** mayor de edad, casado, Arquitecto, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1501-1959-00431, actuando en mi condición de **REPRESENTANTE COMÚN** del Consorcio **ARCO – DATA CENTER CONSULTORES**, constituido mediante Acuerdo de Consorcio el 3 de diciembre de 2018, en la ciudad de Tegucigalpa MDC, Honduras y debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en dicho documento suscrito por los representantes legales de las empresas Arco S. de R.L. y Data Center Consultores S.A. y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONSULTOR"**; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO CERTIFICADO TIER III DEL CENTRO CÓMPUTO ALTERNO (CCA), UBICADO EN LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.", el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA
## ANTECEDENTES

**"EL BANCO"** y **"EL CONTRATISTA"** manifiestan que el quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019) suscribieron el Contrato que motivó el Concurso Público No.03/2018 para la contratación de los servicios de consultoría para el Diseño Certificado TIER III del Centro de Cómputo Alterno (CCA), ubicado en la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, el cual de conformidad con lo pactado en su Cláusula Quinta tiene un plazo de ejecución de ocho (8) meses a partir del siguiente día hábil de la fecha de orden de inicio, por lo que, dado que la misma se dio el 2 de septiembre de 2019, el plazo finalizaba el 3 de mayo de 2020.

Asimismo, las partes manifiestan que el dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020), suscribieron un Addéndum al referido Contrato, ampliando su plazo de ejecución y terminación hasta el 26 de junio de 2020, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costos adicionales para **"EL BANCO"**; el cual se encuentra identificado con el número 024-2020 y aprobado por el Directorio

de **"EL BANCO"** según Resolución No. 205-6/2020 del 25 de junio de 2020.

## CLÁUSULA SEGUNDA
## DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de **"EL BANCO"** a través de la Resolución No.227-7/2020 del 24 de julio de 2020, ambas partes declaran que han convenido modificar el Contrato No.068-2019, el cual fue modificado mediante el documento No.024-2020, en el sentido de ampliar nuevamente su plazo de ejecución y terminación hasta el 1 de julio de 2020, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costos adicionales para **"EL BANCO"**.

## CLÁUSULA TERCERA
## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 15 de agosto de 2019 y el Addéndum suscrito el 18 de junio de 2020, de los cuales se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addéndum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ARACELY O'HARA GUILLÉN**
**"EL BANCO"**
**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

ARQUITECTOS CONSULTORES
GERENCIA
GENERAL

**LUIS ALBERTO RIVERA FERRERA**
**"EL CONSULTOR"**
**ARCO – DATA CENTER CONSULTORES**

**TEMIS ANDREA PÉREZ ENAMORADO**
**TESTIGO**

**CARLOS RUBÉN MARTÍNEZ PINEL**
**TESTIGO**